

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

"AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ"

RESOLUCIÓN A.N. N°. 03-2018, aprobada el 01 de noviembre de 2018

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 215 del 06 de Noviembre de 2018

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

La Asamblea Nacional en uso de las facultades que le otorgan los artículos 132 y 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 2, 3, 33 numeral 40), 82 inciso 2 y 93 numeral 3) de la Ley N°. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua;

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar el período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", señalado en el artículo primero de la Resolución A. N. No. 02-2018, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 138 del 20 de julio de 2018, por tres meses contados a partir del 6 de noviembre de 2018, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial. Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, el día primero de noviembre de dos mil dieciocho.

Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.